

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**4991** *Resolución de 27 de abril de 2017, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Medio de Actividades Específicas, en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.*

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

Esta Dirección General, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 30 del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.

Convocar el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado con las categorías profesionales de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Medio de Actividades Específicas en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos.

Segundo.

Las plazas convocadas figuran relacionadas en el anexo a la presente Resolución.

Tercero.

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud 790 al que se accederá, con carácter general, a través de la página web [administracion.gob.es](http://administracion.gob.es) o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.

La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en la página web del Ministerio de Defensa [www.defensa.gob.es](http://www.defensa.gob.es), en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en la página web [www.sefp.minhafp.gob.es](http://www.sefp.minhafp.gob.es).

Quinto.

A los únicos efectos de computar los plazos establecidos en esta convocatoria no se tendrá en consideración el mes de agosto.

Madrid, 27 de abril de 2017.—El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

## ANEXO

## Relación de plazas convocadas

Número de relación: 1.

Categoría: Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales.

Grupo profesional: 2.

Área Funcional: 2.

N.º de orden	N.º de programa	Plazas convocadas					Titulación requerida
		Reserva de Tropa y Marinería	Acceso General			Total plazas	
			General	Reserva discapacidad	Total		
1	Programa 1	1	1	–	1	2	Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico en Obras Públicas o equivalente o grado correspondiente.
2	Programa 2	9	1	2	3	12	Ingeniero Técnico Industrial o equivalente o grado correspondiente.
Total .....		10	2	2	4	14	

Número de relación: 2.

Categoría: Titulado Medio de Actividades Específicas.

Grupo profesional: 2.

Área Funcional: 3.

N.º de Orden	N.º de programa	Plazas convocadas			Titulación requerida	Formación específica
		Reserva de Tropa y Marinería	Acceso general	Total plazas		
1	Programa 1	–	1	1	Maestro especialidad en Educación Infantil o equivalente o grado correspondiente.	–
2	Programa 1	–	1	1	Maestro especialidad en Educación Infantil o equivalente o grado correspondiente.	B2 Inglés.
3	Programa 2	–	1	1	Maestro especialidad Lengua Extranjera (Inglés) o equivalente o grado correspondiente.	B2 Inglés.
4	Programa 3	1	1	2	Maestro especialidad en Educación Primaria o equivalente o grado correspondiente.	–
5	Programa 4	2	1	3	Diplomado en Enfermería o equivalente o grado correspondiente.	–
6	Programa 5	–	1	1	Diplomado en Fisioterapia o equivalente o grado correspondiente.	–
7	Programa 6	–	1	1	Diplomado en Trabajo Social o equivalente o grado correspondiente.	–
8	Programa 7	1	1	2	Diplomado en Trabajo Social o equivalente o grado correspondiente.	–
9	Programa 8	1	1	2	Diplomado en Trabajo Social o equivalente o grado correspondiente.	–
Total .....		5	9	14		